BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700. Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

VIERNES, 13 DE MARZO DE 1964

Núм. 61

No se publica domingos ni días festivos Ejemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

CIRCULAR

Relación de Corporaciones y Entidades a las que se reconoce derecho electoral para intervenir en la elección de Diputados Provinciales representantes de las mismas, y de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 232 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y 77 y 143 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Número de orden	Nombre de la Corporación o Entidad	Domicilio	Clase	Articulo
1	Cámara Oficial de Comercio	León	Corporación	143
2	Escuela de Comercio	Idem	Idem	(×
3	Ilustre Colegio de Abogados	Idem	·Idem	>
4	Cámara Oficial de Comercio e Industria	Astorga	Idem	DE >
5	Cámara Oficial de la Propiedad Urbana		Idem	. >
6 7	그 아무슨 아이들이 되었다. 그는 사람들은 아이들이 아이들이 되었다면 하지만 하는데 그는 사람들이 들어 되었다. 그는 사람들이 되었다면 하는데 그는 사람들이 되었다면 하는데 그는데 그는데 그는데 그는데 그는데 그는데 그는데 그는데 그는데 그		Profesional	177
	ñez y Carbajal	Idem	Corporación	143
8	Asociación de Peritos Técnicos Industriales	Gijón	Idem	>
9	Colegio Oficial de Farmacéuticos	León	Idem	
	Colegio Oficial de Médicos	Idem	Idem	>
11	Comunidad de Regantes	Santa María del Río		
12	Servicio Español del Magisterio	León	Cult. y Profesional	177
13	Colegio libre adoptado de Enseñanza Media	Valencia de Don Juan	Profesional	66 ×
14	Cámara Oficial Sindical Agraria	Idem	· Idem	>
15	Colegio Oficial de Licenciados y Doctores	Idem	Idem	
16	Colegio Oficial de Agentes Comerciales Real Sociedad Económica de Amigos del	Idem	Idem	
18	País Colegio Oficial de Secretarios, Intervento- res y Depositarios de Administración Local	Idem	Corporación Profesional	143
10	Delegación Provincial del Colegio de Ar-	Idem	Tiolesional	177
13	quitectos	Idem	Corporación	143
20	Colegio Oficial de Veterinarios	Idem	Idem	143
21	Colegio Oficial de Aparejadores	Idem -	Profesional	177
22	Colegio Oficial de Practicantes	Idem	Idem	111
F 15000	Ateneo Médico	Idem	Idem	
24	Ateneo Jurídico	Idem	Idem	
25	Colegio Oficial de Odontólogos	Idem	Idem ·	,
26	Nuevo Reguero de Villabalter	Idem	Corporación	143
27	Colegio Oficial de Agentes de la Propie-	Engl 2	Corporation	140
	dad Inmobiliaria	Ideni	Profesional	177
28	Centro de Enseñanza Media y Profesional	Villablino	Corporación	143
29	Facultad Veterinaria	León	Idem	145

Número de orden	Nombre de la Corporación o Entidad	Domicilio	Clase	Artículo
30	Instituto Nacional Juan de la Encina	León	Corporación	142
	Instituto Masculino «Padre Isla»	Idem	Idem	143
32	Escuelas del Magisterio (Maestras)	Idem	Idem	
33	Escuelas del Magisterio (Maestros)	Idem	Idem	W 188
34	Comunidad de Regantes del Canal Bajo		ruciii	
	del Bierzo	Ponferrada	Idem	
33	Colegio de Doctores y Licenciados en Cien-	Oviedo León	Idem	
	cias Químicas Escuela de Maestría Industrial	Astorga	Idem	,
	Delegación del Colegio Oficial de Ingenie- ros Agrónomos	León	Profesional	177
38	Colegio Oficial de Peritos Agrícolas de			
	Castilla la Vieja	Idem	Idem	distribution of
	Instituto Nacional de Enseñanza Media	Astorga	Corporación	143
40	Ilustre Colegio Oficial de Gestores Admi-		Charles Almanda A.	
Maria Service	trativos de Valladolid -	León	Idem	Allen sciant
41	Escuela de Facultativos de Minas y Fábricas Mineralúrgicas	Idem Name of the Idea	Idem	
42	Ilustre Colegio de Procuradores de los Tri-			d Karl Arki
43	bunales Comunidad de Regantes de la Presa «El	Idem	Idem	•
I con	Coto» Comunidad de Regantes «Presa El Sal-	La Milla del Río	Idem	
201	vador»	Hospital de Orbigo	Idem	no real
45	Comunidad de Regantes «Presa Forera»	Carrizo de la Ribera		
	Comunidad de Regantes de la «Presa del	SECOND CONTRACTOR SECOND CONTR		
-	Escobio»	Garaño	Idem	2013 Ab 60
47	Sindicato Central del «Pantano de Barrios		CENTRAL TOTAL PROPERTY.	
48	de Luna» Comunidad de Regantes de la «Presa Ce-	Hospital de Orbigo	Idem	- selven
Tief.	rrajera ·	Santa Marina del Rey	Idem in 3 march	11.
49	Comunidad de Regantes del «Canal del Páramo»	Santa María del Páramo	Idem	2
50	Comunidad de Regantes de la Presa de Ve-		O en lai do mant	
51	guellina de Orbigo Comunidad de Regantes de la «Presa de	Veguellina de Orbigo	and the second second second	0 .
	los Llanos»	Otero de las Dueñas	Idem	0 7
52	Comunidad de Regantes de «Riegonuevo de Carrizo»	Carrigo do la Pibora	Heavy Carbural	
53	Comunidad de Regantes del «Canal de	Carrizo de la Ribera	o idem in home income	4-0-3
33	Carrizo»	Idem	Idom	
54	Comunidad de Regantes de la Presa del	nuem .	or real of hebituing	
444	Río Ojardines»	Rioseco de Tapia	Idem	2.01.
55	Comunidad de Regantes de la «Presa La	Williams delegate to Ondia	all mideon id orgalis	
56	Ranera Comunidad de Regantes de la Presa Ca-	Villarrodrigo de Ordás	Idem	
	mellona y Nuevo Cauce»	Sardonedo	Idem	+ 8 .
57	Comunidad de Regantes de	Espinosa de la Ribera	Idem	. ,
	Comunidad de Regantes de la «Presa de las		11.4	
	Barreras*	Villarroquel	Idem	1 100
59	Comunidad de Regantes del «El Roncon»	Santibáñez de Ordás	Idem	,
	Comunidad de Regantes de la «Presa Vi-		4626.4	
61	llanueva» Comunidad de Regantes de la «Presa La-	Villanueva de Carrizo		died .
01	Plata		202 30469	
62		Santa María de Ordás	Idem	1 55
	Comunidad de Regantes de la Braca Ge	Villamor de Orbigo	Idem	
03	Comunidad de Regantes de la «Presa Ge- neral o de Tapia»	Piagogo do Tonio	ngga Shiga ngulo	
64	Comunidad de Regantes de la «Vega de la			
	Forca»	La Magdalena	Idem	
65	Comunidad de Regantes de «Los Lavade-			
66	ros» * Comunidad de Regantes de «San Barto-	Robles de Torio	Idem	0 48
	lomé»	Mataluenga	Idem	1
67	Comunidad de Regantes de «Santa Eulalia»	Otero de Curueño	Idem	1 00 >
				10000

periouso Coscomillo sa/s

Húmero de orden	Nombre de la Corporación o Entidad	Domicilio	Clase	Articulo
-	Comunidad de Regantes de Modino y Pes-	ti talki sang, at sand		
AL AL	quera Comunidad de Regantes de la «Presa Gran-	Modino y Pesquera	Corporación	143
	de de Las Omanas, Pedregal y Santiago	de Santa Justa	ayan'iny mendir	
	del Molinillo	Las Omañas	Idem	00 211
70	Comunidad de Regantes de Llanos de Alba	Lianos de Alba	Idem	WAS STATE .
71	Comunidad de Regantes «Aguas de Río Lu- majo»	Villaseca Laceana	Idem	
70	Comunidad de Regantes	Vidanes	Idem	70, 114
73	Comunidad de Regantes	Burón	Idem	2 mil .
74	Comunidad de Regantes Colle y sus agre-			in the
Till 1	gados Llamas, Grandoso y Felecha	Colle y sus agregados	Idem	
75	Comunidad de Regantes «Fuentes de Fon-	ra Alie Asservanio mentra esta:		STATE OF
	toria>	Lugán	Idem	60. u.l. •
76	Comunidad de Regantes del «Canal del		The as faithful	
	Cercado»	Poladura de la Tercia	Idem	10 OE3 .
77	Comunidad de Regantes de «San Tirso»	La Vecilla	Idem	1
	Comunidad de Regantes «Presa Grande»	Pardevisil y La Mata de Curueño	Idem	a gually to
	Comunidad de Regantes de la «Presa el	Vegaquemada	Idem	
00	. Manzanal»	Cascantes y La Seca	Idem	,
81	Comunidad de Regantes del «Puerto de	custantes y La Seca	LUSTINE KARTANA	
O1	Arriba, Puerto de Abajo y Presica»	Carbajal de la Legua	Idem	
82	Comunidad de Regantes de	Sorriba, Cistierna y Vidanes		
83	Comunidad de Regantes de	Villapadierna, Palacios y		
	fillented distincted in a little commonly	Quintanilla	Idem	10
84	Comunidad de Regantes de	Villalquite	Idem	1.00
	Comunidad de Regantes de	Mansilla de las Mulas	.Idem	1 18 1
86	Comunidad de Regantes de «La Presa»	Palanquinos	Idem	
87	Comunidad de Regantes de «Los Puertos	20 M W W W W W	nd . 36 baltimes	127
-	Chanos, La Vega y Requejos»	San Martín de la Falamosa		,
88	Comunidad de Regantes de	Regueras de Arriba	Idem	
89	Colegio Nuestra Señora de Carrasconte de		IJ.	
00	Enseñanza Media	Villablino	Idem	
90	Colegio Libre Adoptado «Flora Flórez» de Enseñanza Media	Sahagún	Idem	real .
91	Comunidad de Regantes de	Palacios de la Valduerna	Idem	atmoleri, n
92	Comunidad de Regantes y Molineros	La Carrera del Otero	Idem	and seed seed
	Comunidad de Regantes de	San Román de la Vega	Idem	
	Comunidad de Regantes «De la Vega»	Cerecedo	Idem	
	Comunidad de Regantes «Huelmo y el			
	Corbo»	Cerezales del Condado	Idem	
96	Comunidad de Regantes de	Castrillo de las Piedras	Idem	»
97	Comunidad de Regantes Sanjusto y Pas-			
00	tor>	Campillo	Idem	
90	Comunidad de Regantes de Cubillas de	Cubillas de Bueda	Idam	
90	Rueda	Cubillas de Rueda	Idem Idem	
100	Comunidad de Regantes de Villamol Comunidad de Regantes «Presa Grande»	Villamol Villanueva del Condado	Idem	
101	Comunidad de Regantes de Crémenes	Crémenes	Idem	
102	Comunidad de Regantes de Quintana de	Cremenes	Idem	5
10 Selfe	Rueda	Quintana de Rueda	Idem	,
103	Comunidad de Regantes de Almázcara y	en las entracia (escul-		
1040	San Miguel de las Dueñas	Almázcara y San Miguel	State of the state	
10.		de las Dueñas	Idem .	* i
104	Comunidad de Regantes La Presa de la	Charles and Association of the Control of the Contr	La gravatada	
	Reguera	Bembibre	Idem	
106	Comunidad de Regantes de Villayandre	Villayandre	Idem	,
- 100	Comunidad de Regantes de Palazuelo de	Palazuelo de Boñar	Idom	40 E 2 C
107	Boñar Comunidad de Regantes del Canal de la	I alazuelo de Dollar	Idem	17/2
	Ribera alta del Porma	Moral del Condado	Idem	5 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
108	Comunidad de Regantes de Riogrande	Huergas de Babia	Idem	
109	Comunidad de Regantes de San Pedro de	The State of the S	er an little like	g Donald
Tuides	las Dueñas	San Pedro de las Dueñas	Idem	, , ,
VIV(058)	Duenas	San reuro de las Duenas	idem	endin s

Námero de orden	Nombre de la Corporación o Entidad	Domicilio	Clase	Articulo
110	Comunidad de Regantes de «Presa del		Committed de Reg	80
2-1	Tambaril > 1	Candanedo de Boñar	Corporación	143
111	Comunidad de Regantes Presa Grande, Charco y Pontón de Santa Justa	Barrillos de Curueño	Idem	
112	Comunidad de Regantes de «Fuentenaz»	Oceja de Valdellorma	Idem	,
113	Comunidad de Regantes de Arroyo de Pe-	sign Adda, eth zoneta Ab selie		70
	ñacorada	Llama de la Guzpeña	Idem	17 .
114	Comunidad de Regantes de Suertes Nuevas		रूपेशह	
	Sotos y Huertas del Pilar	Villafruela del Condado		
115	San Vicente del Condado	San Vicente del Condado		
116	Comunidad de Regantes de La Visitación	La Aldea del Puente	Idem	
117	Comunidad de Regantes Villaverde Arcayos	Villaverde de Arcayos		
118	Comunidad de Regantes «Presa Nueva»	Vegas del Condado	Idem	03 >
119	Comunidad de Regantes «Presa de los Co-	Gradefes y otros	Idem	
120	munes»	Gradeles y otros	luem	,
120	Comunidad de Regantes de Cifuentes de Rueda	Cifuentes de Rueda	Idem	TV.
121	Comunidad de Regantes de Villamondrín	Sales estimation associated and	med on highlands	500
121	de Rueda	Villamondrín de Rueda	Idem	
122	Comunidad de Regantes de «Presa de la	to view A o i I see applied	Tonzoridzel de h	081.
•	Villa » This hand to hand y Busines	Albares de la Ribera	Idem	
123	Comunidad de Regantes «Aprovechamien-			18
	tos de aguas de los ríos Boeza, Noceda,			
	y Manantiales de Carrizales y los Abro-	tion in the state of the state	And of mountings	
	tos	San Román de Bembibre		
	Comunidad de Villahibiera	Villahibiera	Idem	
125	Comunidad de Regantes de Las Nogalinas	Matachana de Castropodame	ldem	-0 >
120	Comunidad de Regastes de Presa del Re-	Noceda del Bierzo	Idem () babianasi)	88
127	guerón Comunidad de Regantes La Velilla de	Noceda del Dierzo	Idem	12
121	Valdoré	La Velilla de Valdoré	Idem	
128	Comunidad de Regantes de Linares y	La venna de valgore	a resident interioration	83
120	Sorribos	Ambasaguas de Curueño	Idem district	28 »
	N VALLE VIII	and and an our dollo		

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de que las Corporaciones y Entidades anteriormente relacionadas den cumplimiento a lo prevenido en el artículo 153 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 17 de mayo de 1952.

León, 12 de marzo de 1964.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

1255

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de La Bañeza

Ayuntamiento de Alija del Infantado

Concepto: A. P. AGRICULTURA

Año 1957.- C/1958

Don Félix de Miguel y Quincoces, Recaudador de Contribuciones en la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo para hacer efectivos débitos a la Diputación de León por el concepto y ejercicios arriba expresados, he dictado con esta fecha la siguiente

Providencia. - Hallándose probado

notificación al deudor a quien este expediente se contrae por resultar desconocido y en ignorado paradero, en cumplimiento y a los efectos de lo dis-puesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación, requiérasele por medio de edictos, que serán fija-dos en la Casa Consistorial del Ayuntamiento donde radican las fincas, Juntas Vecinales del término municipal e insertados en el Boletin Oficial de la provincia, para que en el plazo de ocho días siguientes a la publicación comparezca en el expediente o nombre representante legal o apoderado para oir y entender en cuantas notificaciones sean precisas, bajo apercibi-miento de proseguir el procedimiento en rebeldía, previa declaración de la misma, si dejaren de hacerlo. Requiérasele asimismo y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 102 del

notificación presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en La Bañeza, los títulos de propiedad de las fincas embargadas que a continuación se describen, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa en la forma prevenida en el precepto legal anteriormente citado y Ley Hipotecaria.

Deudor: Ubaldo Garcia Rodriguez

Débitos: Principal, 13,00

Recargos, 2,60 Costas, 510,50

Fincas embargadas en término de Alija del Infantado:

Poligono 31, parcela 761.—Cereal regadio, de 3.ª, a Las Vegas Vizana, de con las diligencias que preceden no citado Cuerpo legal, para que dentro 7,82 áreas.— N., José Pisabarro Garcia; poder practicarse diligencia alguna de de los quince días siguientes a esta E., camino; S., Raimundo Pisabarro 7,82 áreas.— N., José Pisabarro García; Fernández, y O., camino.—Líquido imponible, 64,59 pesetas.

Polígono 33, parcela 244. — Monte bajo, de 1.ª, a Los Barreros, de 18,77 áreas. — N., Andrés García Vilorio y otros; E., Marcos Ferrero Fernández; S., José Cabañeros González, y O., José Pisabarro García.—Líquido imponible, 13,89 pesetas.

Contra esta providencia pueden recurrir ante el Sr. Tesorero de Hacienda en el plazo de ocho días hábiles, o reclamar en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Lo que se hace público a los efectos anteriormente citados.

En La Bañeza, a 1.º de febrero de 1964.—El Recaudador, Félix de Miguel y Quincoces. 864

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Administración de Contribución Territorial

ANUNCIO

RUSTICA Y PECUARIA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de este término municipal que en la Administración de Contribución Territorial de la Delegación de Hacienda de León se encuentra expuesto al público para reclamaciones el Repartimiento de Rústica y Pecuaria para el año 1964 del Ayuntamiento de la capital. En el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán presentarse por los contribuyentes las reclamaciones que crean pertinentes en relación con el citado documento.

guel León, 9 de marzo de 1964. — El Administrador de Contribución Territorial (ilegible). 1253

económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de VEINTIDOS MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y OCHO PESETAS CON VEINTE CENTIMOS (22.648,20 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo caráter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 6 de abril de 1964.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe, en su propio nombre (o en representación de según apoderamiento que acompaña), vecino de con documento de identidad que exhibe y con domicilio en calle de número ..., enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en

se compromete a llevar a cabo las obras de por la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de Condiciones Facultativas del Proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta». (Fecha y firma del proponente).

Madrid, 3 de marzo de 1964.—El Director.

1181 Núm. 615.—420,00 ptas.

DISTRITO FORESTAL DE LEON

Habiéndose observado que en el anuncio publicado por este Distrito Forestal, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 3 de los corrientes, en relación con el aprovechamiento de resinas en el cual no se fijó la hora de las subastas, queda redactado de la siguiente forma:

Número del monte	Pertenencia	Mes	Día	Hora
71	Pobladura de Yuso	Marzo	31	10
77	Morla	Idem	31	11
78	Torneros	Idem	31	12
80	Palacios de Jamuz	Idem	31	16
82	Quintanilla de Flórez	Idem	31	17

Los montes 24 y 81 se celebrará la subasta a los veinte días hábiles a contar del día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 9 de Marzo de 1964.—Celso Arévalo Carretero.

1217

Núm. 637.—199,50 ptas

MINISTERIO DE AGRICULTURA Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

ANUNCIO

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCION Y RECTIFICACION DE CAUCES DE LA ZONA DE PANES-CIMIANO-SIEJO (Asturias).

El Presupuesto de ejecución de las obras asciende a UN MILLON CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATRO-CIENTAS NUEVE PESETAS CON SESENTA Y NUEVE CENTIMOS (1.132.409,69 pesetas).

El Proyecto y Pliego de Condiciones de la subasta podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Servicio Na-

cional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Madrid, (Alcalá, 54) y en la Delegación de dicho Organismo en León, (República Argentina, 29) o en la Oficina de Oviedo (Avenida de Galicia, 33, 1.º), durante los días hábiles y horas de Oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid, en las Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural el día 10 de abril de 1964, a las trece treinta (13,30) horas, ante la Junta Calificadora presidida por el Subdirector General, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incursas en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 5.º del Pliego de Condiciones particulares y

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

ANUNCIO

Don Aurelio García García, solicita del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, la concesión de autorización para ejecutar obras de defensa de márgenes del río Bernesga, en término municipal de Carbajal de la Legua (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Se construirán cinco espigones de gaviones de 10,00 metros de longitud equidistantes 25,00 metros y con una inclinación de 60º hacia aguas arriba.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados en las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas

del Duero, Muro núm. 5, en Vallado-lid, en horas hábiles de Oficina.

Valladolid, 26 de febrero de 1964. El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

961

Núm. 567.—178,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Astorga

El Excmo. Avuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 del actual, acordó ceder gratuitamente al Ministerio de Educación Nacional, un solar sito al Bastión, cuyas demás circunstancias figuran en el expediente ins-

truido al efecto.

El expresado expediente queda expuesto al público en las oficinas municipales, durante las horas de despacho al público, por el plazo de quince días, para que en el indicado período de información pública se puedan presen-tar por escrito ante el Gobierno Civil o este Ayuntamiento, por las personas naturales o jurídicas a cuyo particular interés afecten directamente los acuerdos adoptados, y las Corporaciones o Entidades de interés público en general y de carácter social radicantes en este término municipal.

Astorga, 29 de febrero de 1964.-El Alcalde, José Fernández Luengo.

1076

Núm. 619.—131,25 ptas.

Ayuntamiento de Campazas

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento y por el plazo reglamentario, los docu-

mentos siguientes:

Cuenta general del presupuesto de 1963, con sus justificantes y el dicta-men de la Comisión de Hacienda. Cuenta de caudales, del patrimonio y de valores auxiliares e independientes del presupuesto del mismo ejercicio.

Rectificación del padrón de habi-tantes con referencia al día 31 de di-

ciembre de 1963.

Presupuesto municipal ordinario

para el ejercicio de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre el particular.

Campazas, 2 de marzo de 1964.—El

Alcalde, D. Rodríguez.

Núm. 628.—120,75 ptas.

Ayuntamiento de Toreno

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 6.ª de la convocatoria y artículo 8.º del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Con-cursos de Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957, se hace público

libre para cubrir la plaza de Guardia Municipal de este Ayuntamiento y cuya convocatoria fue publicada en el Boletin Oficial de la provincia, nú-mero 286, de fecha 18 de diciembre 1161 pasado:

Presidente: Sr. Alcalde, D. José Va-

adares Rodriguez.

Vocal: D. Apolinar Gómez Silva, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Vocal: D. Gonzalo Valentín Nieto, en representación del Profesorado Oficial de Enseñanza Media de León.

D. Aurelio Omist Riol, Jefe de la Policía Municipal de Ponferrada, y don Porfirio Barrios García, Secretario de la Corporación, que desempeña la Secretaria del Tribunal.

Toreno, 3 de marzo de 1964. — El Alcalde, José Valladares.

Núm. 630.—126,75 ptas.

0 0

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.º del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, se pone en conocimiento del público en general y de los interesados en particular, que los ejercicios de la oposición libre, para cubrir la plaza de Guardia Municipal de este Ayuntamiento y cuya convocatoria fue publicada en el Boletin Oficial de la provincia, núm. 286, de fecha 18 de diciembre pasado, tendrá lugar en la Sala de actos de esta Casa Consistorial el día 15 de abril próximo, a las once de la mañana.

Toreno, 3 de marzo de 1964.-El Alcalde-Presidente, José Valladares.

1104

Núm. 629.—94,50 ptas.

Ayuntamiento de Candin

Por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y de auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1963.

Candín, 29 de febrero de 1964.-El

Alcalde, Jaime Ovalle.

Núm. 586.—73,50 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Infanzones

En la Secretaria de este Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público durante el plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas general del presupuesto y la del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1963.

Durante dicho plazo y en los ocho la composición del Tribunal que ha de días siguientes, podrán formularse

juzgar los ejercicios de la oposición contra las mismas, por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

> Vega de Infanzones, 5 de marzo de 1964.—El Alcalde, Rafael Campano.

Núm. 593.—89,25 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de La Veguellina

En cumplimiento de lo acordado por esta Junta Vecinal de mi presidencia, en sesión del día 1.º de febrero del año en curso, a virtud del expediente que se instruye para la desafectación y venta en pública subasta de los terrenos al sitio Barreras, pertenecientes a esta Entidad, con el fin de aplicar el importe de su venta a la construcción de un camino que ha de unir este pueblo a la carretera de Astorga-Pandorado, se abre información pública por término de un mes, para oir cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaria de esta Junta durante el mencionado plazo.

La Veguellina, 4 de febrero de 1964.

El Presidente (ilegible).

Núm. 610.—105,00 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado con el número 137 de 1960, a instancia de D. Germán García Luengos, como Gerente Apoderado de Harino-Panadera, S. L., vecíno de Gordoncillo, representado por el Procurador Sr. Prada Blanco, contra D. Alejandro González García, mayor de edad, industrial panadero y vecino de Trobajo del Camino, sobre reclamación de 75.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, y representado por el Procurador Sr. Muñiz Alique, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días los muebles y veinte los inmuebles, y precio de su tasación los siguientes bienes embargados como propiedad del ejecutado Sr. González García.

1.º 45 sacos de harina de trigo de la fábrica de harinas La Palentina, A., de 100 kilogramos cada uno. Valorados en 30.600 pesetas.

2.º 43 envases de harina. Valora-

dos en 1.035 pesetas.

3.º Una moto marca «Ossa» de 125 c. c., matrícula LE., con remolque metálico cerrado. Valorada en 6.000 pesetas.

4.º Una báscula de armadura de

hierro para 200 kilos de peso, con base y respaldo de madera. Valorada en

500 pesetas.
5.º Un armario ropero con luna interior, con tres cuerpos de madera chapada, casi nuevo. Valorado en 1.000 pesetas.

6.º Un comodín con tres cuerpos, digo, tres cajones y luna, de la misma madera y estado que el armario. Valorado en 600 pesetas.

7.º Dos mesitas de noche, de igual madera y estado que los anteriores.

Valoradas en 600 pesetas.

8.º Un aparato de luz de cinco lámparas, de metal y brazos de cristal. Valorado en 300 pesetas.

9.º Una butaca calzadora tapizada.

Valorada en 500 pesetas.

10. Una máquina de coser «Sigma», número 266.182, en buen estado. Valorada en 2.500 pesetas.

11. Una mesilla de noche de madera, con chapa de cristal sobrepuesta.

Valorada en 300 pesetas.

12. Un armario ropero de dos cuerpos y luna a la derecha. Valorado en 750 pesetas.

13. Una mesilla de madera, de noche, con tapa de cristal. Valorada en

300 pesetas.

14. Un aparato de luz con cuatro lámparas, de metal y brazos de cristal. Valorado en 300 pesetas.

15. Un aparato de radio, marca «Dewal», de cinco lámparas y cuatro mandos, con mueble de madera y voltimetro. Valorado en 1.000 pesetas.

16. Siete bandejas de madera de 2,50 metros por 0,80 aproximadamente para pan. Valoradas en 600 pesetas.

17. Mueble de persiana, portabandejas, de 9 bandejas de 1,50 de ancho y alto. Valorado en 1.000 pesetas.

18. Una máquina amasadora de la casa Balart, con motor acoplado interior. Valorada en 20.000 pesetas.

19. Una mesa con dos rodillos y transmisión acoplada a un motor marca «Siemens». Valorada en 1.500 pesetas.

20. Una artesa de madera para amasar, de 2,50 metros de largo por 0,50 metros de ancho, sobre dos caballetes movibles. Valorada en 300 pesetas.

21. Una mesa de madera de 2,50 metros de larga por 0,80 metros de ancha, seis patas y bandeja en la parte inferior. Valorada en 300 pesetas.

22. Una casa de planta baja y primer piso, con una superficie cubierta por planta de 90 metros y 40 decimetros cuadrados, y planta baja adosada con instalación de horno y patio, todo ello de una extensión superficial del solar de 300 metros cuadrados, sita en el pueblo de Trobajo del Camino, calle del Consuelo, sin número. Linda: por el frente o Este, con dicha calle; Sur, herederos de Magdalena Alvarez; Oeste, herederos de Nicolás González, y Norte, con casa de Antonio Villar. Inscrita en el Tomo 824, libro 44, folio 213, número 3.824, inscripción 2ª del

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo. En el embargo de esta casa se incluye la instalación completa del horno, mostrador de obra de fábrica y estantería de madera, en estado de nueva. Valorada en 325.000 pesetas.

23. Otra casa en el término de Trobajo del Camino, Municipio de San Andrés del Rabanedo, calle Nueva, s/n., consta de planta baja y alta, con patio, linda: al Este, o sea derecha entrando, con casa de Isidoro Luengo; por el Sur o frente, con calle Nueva; por el Oeste o izquierda, con calle del Consuelo, y por el Norte o espalda, con Agustín García Flórez; inscrita en el Tomo 818, libro 43, del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, folio 66, finca número 3.637, inscripción 2.ª. Valorada en 95.000 pesetas.

Para el acto del remate, se han señalado las doce horas del día quince de abril próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de León, a siete de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—Carlos de la Vega.—El Se-

cretario, Facundo Goy.

1206 Núm. 614.—798,00 ptas.

Requisitoria

Don Julián Muñoz Fadrique, Sargento de Sanidad Militar, hijo de Julián y de Vicenta, natural de Valdestillas (Valladolid), de estado soltero, de profesión militar, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en León, procesado por el delito de Abandono de Destino en causa núm. 65-63, comparecerá en el término de quince días, ante el Comandante Juez Instructor D. Angel Sanllorente Garcia, con destino en el Juzgado Militar Permamente de la Sexta Región Militar, en la Plaza de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Burgos, 3 de marzo de 1964. — El Comandante Juez Instructor, Angel Sanllorente García.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEON

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León. Hago saber: Que en los autos 67, 93 y 96 de 1964, seguidos ante esta Magistratura entre partes, figura la sentencia que literalmente dice así:

Oeste, herederos de Magdalena Alvarez; V Norte, con casa de Antonio Villar. Inscrita en el Tomo 824, libro 44, folio 213, número 3.824, inscripción 2.ª del

sentes autos de juicio, seguidos ante esta Magistratura entre partes, de una y como demandantes Sabino Otero Otero, Emilio López Fernández, Martín Oblanca González, Justo Laiz Blanco y Julio Villanueva Fernández, mayores de edad, solteros, carpinteros y vecinos de León, asistidos del Letrado D. Ramón Lázaro de Medina; y de otra y como demandados D. Mauricio Alonso y D. Fermín Pérez, no comparecientes en juicio, sobre despido, y

Fallo: Que debo declarar y declaro improcedente el despido de los actores Sabino Otero Otero, Emilio López Fernández, Martín Oblanca Fernández, Justo Laiz Blanco y Julio Villanueva Fernández, condenando a los demandados Mauricio Alonso y Fermín Pérez a que a su elección readmitan a aquéllos en sus puestos de trabajo o les indemnicen con una semana de salarios, y a que, en uno y otro caso les indemnicen con los salarios devengados durante la sustanciación del procedimiento a partir del diecisite de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días, previa consignación de la cantidad objeto de condena, incrementada en el 20 por 100 y depósito de la suma de 250 pesetas, caso de ser recurrentes los condenados.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado D. Mauricio Alonso Capillas, en ignorado paradero, se inserta la presente en León y fecha anterior y se expide en la misma fecha.—Francisco-José Salamanca Martín.—Rubricado.—Mariano Tascón Alonso.—Rubricado.

038 Núm. 626.—299,25 ptas.

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en autos 25 al 37/64, seguidos entre partes ante esta Magistratura, sobre salarios, de una y como demandante Gregorio López Sandoval y otro, se cita a la demandada «San Bernardo, S. A.», para que el día ocho de abril y hora de las 10,15 de la mañana, comparezca ante esta Magistratura de Trabajo, sita en esta ciudad, Ordoño II, 27-pral., al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio. Advirtiéndosele que no se suspenderá dicho acto por su falta de asistencia y que la copia de demanda se halla a su disposición en esta Secretaría.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «San Bernardo, S. A., en ignorado paradero, expido la presente en León, a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Magistrado, Francisco José Salamanca Martín. — El Secretario, Mariano Tascón.

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en autos 106/64, seguidos entre partes ante esta Magistratura, sobre salarios, de una y como demandantes Manuel Cabezas y otros, se cita a la demandada «San Bernardo, S. A.», para que el día ocho de abril y hora de las 10,30 de su mañana, comparezca ante esta Magistratura de Trabajo, sita en esta ciudad, Ordoño II, 27 - pral., al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio. Adviértasele que no se suspenderá dicho acto por su falta de asistencia y que la copia de demanda se halla a su disposición en esta Secretaria.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «Sar Bernardo, S. A., en ignorado paradero, expido la presente en León, a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. - El Magistrado, Francisco José Salamanca Martin. - El Secre-1242 tario, Mariano Tascón.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES Presa Grande de Pardesivil y La Mata de Curueño

ANUNCIO

Se convoca a todos los usuarios y participes de esta Comunidad o a sus representantes, para la Junta general ordinaria, para el día cinco de abril próximo a las 11 de la mañana en primera convocatoria y a las 12 en segunda si no se reuniese número suficiente en la primera, para tratar el siguiente orden del dia:

1.º Lectura y aprobación del acta

anterior, (si procede).

Examen memorial semestral. Estado de cuentas del Sindicato.

4.0 Obras a realizar por el Sindicato y usuarios.
5.° Ruegos, preguntas y asuntos

varios.

Pardesivil de Curueño, 29 de febrero de 1964.-El Presidente, Eufemiano Diez.

1126

Núm. 622.—126,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de la Presa General o de Tapia

Se convoca a Junta General Ordinaria a esta Comunidad de Regantes, para el día 22 de marzo próximo, a las diez de la mañana, en la Consistorial de este Ayuntamisnto en primera convocatoria y a las once en segunda, por si en aquélla no hubiera número suficiente para tomar acuerdos.

ASUNTOS A TRATAR

1.º Examen de la memoria semestral presentada por el Sindicato.

Examen y aprobación del presupuesto para 1964.

 3.º Propuestas de los censistas. Rioseco de Tapia, 21 de febrero

de 1964.-El Presidente, Alvaro Za-

1044 Núm. 634.—99,75 ptas.

COMUNIDAD DE REGANTES

de la Vega de San Pelayo (Modino - León)

Convocaré a Junta general ordinaria en local de costumbre a todos los partícipes de esta Comunidad, para el día 5 de abril del corriente año a las once de la mañana en primera convocatoria, y en segunda, si procede, a las cuatro de la tarde del mismo día, para examen y aprobación si conviene de las cuentas del año anterior, nombramiento de Tesorero y retribución del Secretario o nombramiento de otro, y tratar de si se ha de hacer alguna obra

Modino, a 3 de Marzo de 1964.-El Presidente, Francisco González.

1127

Núm. 623.-94.50 ptas.

Sindicato de riegos de la presa Camellona y nuevo cauce de Sardonedo

Se convoca a junta general ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad, para el día 22 de marzo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, en la Casa Concejo del pueblo de Sardonedo, y una hora después tendrá lugar la segunda. Los acuerdos tendrán validez al existir una perfecta conformidad entre los congregados, sin tener en cuenta el número de participantes.

En la reunión se pondrán de manifiesto los siguientes temas:

1.º Lectura del acta anterior.

2.0 Artículo 41.

3.º Balance de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

Sardonedo, 2 de marzo de 1964.-El Presidente, Miguel Pérez.

1086

Núm. 625.—115,50 ptas.

Comunidad de Regantes del Arroyo de "Ocejo de la Peña", Ayuntamiento de Cistierna (León)

Cipriano Tejerina Rodríguez, Presidente nombrado por los regantes del pueblo de Ocejo de la Peña, hago

Que celebrada Junta General de regantes el pasado día uno de los corrientes y nombrada la Comisión Organizadora que cuidará de redactar los Proyectos de las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Rie-

gos, por el presente se convoca nuevamente a Junta General, que tendrá lugar el día 12 de abril, a las doce de la mañana, en la casa-escuela del pueblo. Tiene por objeto esta reunión el examen de los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos.

Oceio de la Peña, 2 de marzo de 1964.—Cipriano Tejerina.

1155 Núm. 616.—115,05 ptas.

Comunidad de Regantes

DE MODINO Y PESQUERA (León)

Convócase a todos los partícipes de esta Comunidad a junta general ordinaria en el local de costumbre, en primera convocatoria a las once de la mañana, del día 22 de marzo del año en curso, y en segunda si procede, a las cuatro de la tarde del mismo dia. para examen y aprobación si conviene de las cuentas del año anterior, y para tratar del precio de los jornales, así como de la retribución del Secretario o nombramiento de otro, y si se ha de hacer alguna obra nueva.

Modino, 1 de marzo de 1964.-El Presidente, Moisés Alonso.

Núm. 624.—89,25 ptas.

Sindicato de riego de la Comunidad de Regantes de Villalquite

En cumplimiento a lo dispuesto en la R. O. 9 de abril de 1872; en relación con el apartado 2.º del artículo 16 del Reglamento de Sindicatos de Riegos 25 junio 1884, por imperio de los artículos 2.º y 27, apartado 8.º del Estatuto de Recaudación de 29 diciembre 1948, vengo en dar a conocer a todas las autoridades, Sres. Contribuyentes y Sr. Registrador de la Propiedad del Partido el nombramiento de Recaudador de esta Comunidad a favor de D. José-Luis Nieto Alba, vecino de León, el cual es apto para serlo, por no contravenir lo que determina el artículo 28 del Estatuto Recaudatorio, en incompatibilidades.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Villalquite, 29 de febrero de 1964.-El Presidente del Sindicato, Santiago Valbuena.-El Presidente de la Comu-1056 nidad, Eleuterio Padierna.

> LEON Imprenta de la Diputación 1964